



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**ANEXO CUATRO
MODELO DE CONTRATO DEL "EL CIMAV"**

CONTRATO NO LA-03890E999-E83-2021 PARTIDA UNO PARA EL ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CIMAV SUBSEDE MONTERREY QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CIMAV", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE SOLUCIONES ELECTRO CONTROL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FERNANDO SOTO RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. **Declara "El CIMAV" por medio de su Mandataria Legal:**

- I.1 Ser una empresa de Participación Estatal Mayoritaria con el carácter de Entidad Paraestatal Federal, creado por dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su XXVI vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1994, que se encuentra constituida en Escritura Pública Número 42, del Protocolo del Patrimonio Inmueble Federal Número dos, otorgada ante la Fe del Lic. Juan José Royo Provencio, en funciones de Notario por separación del Titular de la Notaría Pública Número 12, Lic. Armando Herrera Acosta, en fecha 25 de octubre de 1994, y registrada bajo el número 233, folios 143, del Libro 36 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 23 de marzo de 1995
- I.2 Que su objeto social de acuerdo a su Instrumento Jurídico de Creación es:

I. Realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de Ciencia de Materiales y Ciencia y Tecnología Ambiental y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país;

II. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto de la Sociedad;

III. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable;

IV. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;





GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

V. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el programa sectorial y la red nacional de grupos y centros de investigación, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;

VI. Realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado; y

VII. Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.

- I.3 Que la **Mtra. Eva Acevedo Villafuerte**, cuenta con las facultades conferidas en el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado por la Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., en fecha 29 de enero de 2020, la cual consta en la Escritura Pública número 23,400 pasada ante la fe del Licenciado Hiram Quezada Anchondo, en funciones de Notario por ausencia de su titular el Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Morelos, contando con las facultades conferidas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.
- I.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CIM941025MJ1**.
- I.5 Que la Adjudicación del presente Contrato se realizó a través del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **número LA-03890E999-E83-2021**, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la Coordinación de Servicios Generales y Mantenimiento, áreas requirente de los servicios contratados y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse, conforme al fallo de fecha **26 de agosto de 2021**.
- I.6 Que cuenta con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recurso suficiente para el pago del objeto de este contrato, en la partida **29101** del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con cargo a los Proyectos **10002**.
- I.7 Que para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en **Calle Miguel de Cervantes número 120 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**.
- I.8 Que, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la entrega de los bienes se hará de manera total.
- I.9 Que se ha designado al **Dr. Jorge Leobardo Acevedo Dávila, Director de Planeación y Asuntos Estratégicos**, como el Servidor Público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", en cumplimiento





GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

al Artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.10 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por medio de su representante:

- II.1 Que es sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, mediante la escritura pública número 46,037 de fecha 24 de abril de 2006, otorgada ante la fe del notario público número 165, de la ciudad de México, Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández. Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. Fernando Soto Ramírez, en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número 46,037 de fecha 24 de abril de 2006, ante la fe del notario público número 165, de la ciudad de México, Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández.
- II.3 Que su registro federal de contribuyentes es SEC060424E19.
- II.4 Que su objeto legal es la compra, venta, importación, exportación, maquila, manufactura, distribución, fabricación y comercio en general con toda clase de bienes y productos para usos comerciales, industriales y domésticos; principalmente de toda clase de componentes electrónicos y tecnológicos.
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Oasis No. 79, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02080.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.8 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.





GOBIERNO DE
MÉXICO



III. Declaran "LAS PARTES" por medio de sus representantes:

- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las especificaciones técnicas, cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que, para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que se reconoce mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - "EL CIMAV" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CIMAV SUBSEDE MONTERREY, en adelante "**LOS BIENES**", cuyas características específicas, cantidad, marca, unidad de medida y precios unitarios se detallan a continuación:

PARTIDA UNO					
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe
1	1. Kit de taladro-roto martilló inalámbrico tamaño de 6.9 pulgadas, con voltaje de 18.0 volts, RPM de 0-550/0-2000, mandril de 1/2", capacidad de 32,000 golpes por minuto, torsión máxima 1200 in-lb. Incluye juego de baterías, taladro cargador de múltiples voltajes 18 y 12 volts, gancho para cinturón. TALADRO DE PERCUSIÓN 1/2 PULG 18 V 2804-22 MILWAUKEE. LA-03890E999-E83-2021 PARTIDA UNO	1	pieza	\$ 8,139.00	\$ 8,139.00
2	Voltamperímetro de 207 x 75 x 34 mm con cable de diámetro de 30 mm (600MCM), con retención de valores en pantalla, peso de 265 g; medida de corriente CA de 400A con precisión de 2% +- 5 dígitos (de 45 Hz a 65 Hz); 2.5 % +- 5 dígitos (65 Hz a 400 Hz); medida de tensión de CA y CC de 600V con precisión de 1.5 % +- 5 dígitos y 1.0 % +- 5 dígitos; voltaje y corriente de CA con verdadero valor eficaz para obtener mediciones exactas en señales no lineales y medida de resistencia de hasta 4K de 400.0 OHMS/40000 OHMS; con detección de continuidad menor o igual a 70 OHMS, debe cumplir con la clasificación de seguridad CAT IV 300V/CAT III 600V. Incluye, amperímetro estuche y kit cable con punta para prueba. FLUKE 323.	2	pieza	\$4,838.00	\$9,676.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

3	Juego de 10 desarmadores fraccionales de acero níquel con mango plástico de alto impacto. Incluye desarmadores de medidas 3/16";7/32"; 1/4"; 9/32"; 5/16"; 11/32"; 3/8"; 7/16"; 1/2" y 9/16". JUEGO DE 10 DESTORNILLADORES DE COLORES DE CAJA EN PULGADAS, URREA CÓDIGO 9201B.	2	juego	\$859.00	\$1,718.00
4	Juego de 11 desarmadores métricos de acero níquel cromo con mango plástico de alto impacto. Con desarmadores de medidas: 4; 5; 5.5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13 milímetros. JUEGO DE 11 DESTORNILLADORES ÁMBAR DE CAJA MÉTRICOS URREA CÓDIGO 9231M.	2	juego	\$935.00	\$1,870.00
5	Juego de 11 piezas de llaves hexagonales fraccionales fabricadas en acero de alto cromo-vanadio, templadas y acabado pavonado, de las siguientes medidas: 0.050", 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16" y 3/8". JUEGO DE 13 LLAVES ALLEN STANDAR CON ORGANIZADOR, TRUPER, CÓDIGO 15545, CLAVE ALL-13P.	2	Juego	\$111.00	\$222.00
6	Juego de 11 piezas de llaves hexagonales métricas fabricadas en acero de alto cromo-vanadio, templadas y acabado pavonado, de las siguientes medidas: 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7 y 8 milímetros. JUEGO DE 13 LLAVES ALLEN MILIMETRICAS CON ORGANIZADOR TRUPER, CÓDIGO 15542, CLAVE ALL-13O	2	Juego	\$111.00	\$222.00
7	Tijeras de 10 1/4" lado izquierdo calibre 18 para lámina tipo uso pesado con cuchillas de acero con dureza HRC61 y con micro -serrados para un corte profundo, mango ergonómico. Con un largo de corte de 1 9/16". TIJERAS PARA LÁMINA TIPO AVIACIÓN 10-1/4" MODELO: D29SSL-BE BESSEY.	1	pieza	\$1,920.00	\$1,920.00
8	Tijeras de 10 1/4" lado derecho calibre 18 para lámina tipo uso pesado con cuchillas de acero con dureza HRC61 y con micro -serrados para un corte profundo, mango ergonómico. Con un largo de corte de 1 9/16". TIJERA PARA LAMINA TIPO AVIACIÓN 10 1/4" MODELO: D29SS-BE BESSEY.	1	pieza	\$1,920.00	\$1,920.00
9	Tijeras rectas para lámina medida 1 3/4" de corte y largo de 8 1/2"de hoja de acero cols roll calibre 19 (1.2 mm), acero inoxidable calibre 25. TIJERA TIPO AVIACIÓN UNIVERSAL MARCA URREA CÓDIGO 303U.	1	pieza	\$497.00	497.00
10	10. Pinza de corte diagonal medida de 6", fabricada en acero de cromo-vanadio de alto rendimiento, filos con dureza de 60 HRC, corte de precisión para alambre suave y mediano. PINZA DE CORTE DIAGONAL 6". LA-03890E999-E83-2021 PARTIDA UNO (1).	1	pieza	\$59.00	\$59.00
11	Pinzas de corte diagonal supercut de 8" de longitud, a base de acero-vanadio. Para cortar tornillos, clavos, alambre, cadenas, etc. PINZA DE ELECTRICISTA CORTE TRANSVERSAL 8-3/8" MARCA URREA CÓDIGO 273GHL	1	pieza	\$418.00	\$418.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



12	Juego de 14 llaves métricas cromadas (código de métricas color azul), con medidas de 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 milímetros. 1 sola llave para 6 diferentes tipos de tuerca. JUEGO DE 15 LLAVES COMBINADAS PULIDO ESPEJO DE 12 PUNTAS MÉTRICAS MARCA URREA, CÓDIGO 1200FM.	1	juego	\$1,812.00	\$1,812.00
13	Juego de 7 piezas de llaves fraccionales de acero con molibdeno-vanadio, brocas con brocado de precisión y cuervo ovalado. Las medidas de las llaves serán las siguientes: 3/16" x 1/4"; 5/16" x 38/"; 7/16" x 1/2"; 9/16" x 5/8"; 11/16" x 3/4"; 13/16" x 7/8" y 15/16" x 1". JUEGO DE 7 LLAVES ESPAÑOLAS PULIDO ESPEJO EN PULGADAS MARCA URREA CÓDIGO 3000C.	1	juego	\$1,042.00	\$1,042.00
14	Juego de autocle con 57 piezas de herramienta de 3/8". Incluye: 13.00 piezas de dados de 6 puntas de 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16" y 1"; 11 piezas de dados largos de 6 puntas de 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16" y 7/8"; 14.00 piezas de dados estándar de 6 puntas de 6 a 19 milímetros; 14 piezas de dados largos de 6 puntas de 6 a 19 milímetros; 2 piezas de extensiones de 3" y 6"; 1 pieza de nudo universal; 1 pieza de matraca corta de 3/8" y 1 pieza de matraca pulida de 3/8". JUEGO DE AUTOCLÉ CON 57 HERRAMIENTAS ENTRADA 3/8" #80550 GEARWRENCH.	1	juego	\$3,453.00	\$3,453.00
15	Juego de 4.00 piezas de pinzas fabricadas en acero forjado con alto carbono, filos templados por inducción, maquinados de precisión y mango con guarda protectora. Considerar= 1 pieza de pinza de mecánico de 8"; 1 pieza de pinza de corte diagonal de 7"; 1 pieza de pinza de electricista de 8"; 1 pieza de pinza de puntas largas de 8". JUEGO DE PINZAS ELECTRICISTA 4 PZAS STANLEY 84-058.	2	juego	\$1,166.00	\$2,332.00
16	Juego de 6.00 piezas de punzones fabricados con aleación de acero pavonado (instalación de pernos y guías). Incluye: 6.00 piezas de cónicos cortos de las siguientes medidas: 1/16", 3/32", 1/8", 3/16", 7/32" y 1/4". Incluye estuche. JUEGO DE 6 BOTADORES CORTOS MARCA URREA CÓDIGO 50A.	1	juego	\$328.00	\$323.00
17	Juego de 5.00 piezas de punzones fabricados con aleación de acero pavonado (instalación de pernos y guías). Incluye: 7.00 piezas de punzones rectos de las siguientes medidas: 1/16", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32" y 1/4". JUEGO DE 7 PUNZONES BOTADORES RECTOS MARCA URREA, CÓDIGO 47A.	1	juego	\$357.00	\$357.00
18	Martillo de goma. MAZO DE HULE 8OZ MARCA SURTEK, CÓDIGO 608.	2	pieza	\$76.00	\$152.00
19	Martillo de bronce. MARRO DE BRONCE 29 OZ MANDO DE MADERA, MARCA URREA, CÓDIGO 1430.	2	pieza	\$720.00	\$1,440.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
CONSEJERÍA NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

cimav
CONSEJERÍA DE CIENCIAS Y MÉTODOS

20	20. Juego de 13.00 piezas de llaves tipo torx estuche sistema ergostar fabricadas en acero de alto-cromo-vanadio-molibdeno. Incluye 13.00 piezas de llaves con medidas: T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40 Y T45. LLAVE TORX L ERGO STAR JUEGO T5-T45 MARCA WHIA CÓDIGO 36693.	1	juego	\$1,806.00	\$1,806.00
21	Juego de 7.00 piezas de llaves tipo torx plus7, medidas largas fabricadas en acero de alto cromo-vanadio-molibdeno acabado pavonado antioxidante, medida plus/largas: Incluye 7.00 piezas de medidas IP6, IP7, IP8, IP9, IP10, IP15 Y IP20. JUEGO DE 7 LLAVES HEXAGONALES TORX LARGAS EN RACK, MARCA SURTEK CÓDIGO ALLFTL7.	1	juego	\$90.00	\$90.00
22	Juego de 8.00 piezas de mini pinzas de precisión de largo de 4 1/4" a 6", fabricadas en acero-cromo-vanadio, mordazas aserradas, resortes de larga duración y mango ahulado. Incluye 1 pieza de punta cadena de 5"; 1 pieza de punta redonda de 4 3/4"; 1 pieza de punta plana de 4 7/8"; 1 pieza de punta curva 4 3/4"; 1 pieza de punta larga de 6"; 1 pieza de corte diagonal de 4 1/4"; 1 pieza de punta recta de 4 1/8"; 1 pieza para electricista de 4 1/2" y 1 pieza de estuche protector con cierre. JUEGO DE 8 MINIPINZAS #938 MARCA GENERAL.	1	pieza	\$2,283.00	\$2,283.00
23	Navaja retráctil multiusos con longitud de 7" color naranja y negro, mango de goma, 6 cuchillas fabricadas en acero inoxidable. NAVAJA UTILITARIA RETRÁCTIL CURVA 7/12" MARCA URREA, CÓDIGO 690.	2	pieza	\$418.00	\$836.00
24	Navaja retráctil con doble cuchilla cuerpo de metal y mango ahulado con área de almacenaje en el mango. NAVAJA RETRÁCTIL CON DOBLE CUCHILLA #410789 MARCA STANLEY.	2	pieza	\$305.00	\$610.00
25	Juego de 4.00 piezas de pinzas de retención de alta resistencia de uso continuo, con puntas antideslizantes de gran precisión fabricadas en acero-cromo-vanadio con recubrimiento de plástico antideslizante en los mangos. Incluye estuche, 1 pieza de pinzas interiores puntas rectas 3/4" -2 3/8", 1 pieza de interiores puntas curvas 90° de 3/4" - 2 3/8"; 1 pieza de exteriores puntas rectas de 3/4" -2 3/8" y 1 pieza de exteriores puntas curvas de 90° de 3/4" - 2 3/8". KNIPEX 001956 JUEGO DE PINZAS PARA ANILLOS DE RETENCIÓN 4 PIEZAS.	1	pieza	\$2,903.00	\$2,903.00
26	Pinza pelacables automáticas de 7 1/8" de largo total con capacidad de corte de 6 a 12 AWG, fabricada en acero con agujeros de precisión; corta pella, forma bucles, dobla y calibra alambre. PINZA PELADORA CORTA CABLES 6 A 12 AWG #11053 MARCA KLEIN TOOLS.	2	pieza	\$798.00	\$1,596.00
27	Juego de pinza ponchadora universal y terminales, con perforaciones para cortar tornillos roscados de cobre y latón, articulación atornillada para una elevada estabilidad, estuche de plástico resistente y apilable.	1	pieza	\$5,146.00	\$5,146.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



	Incluye 1 pieza de ponchadora de terminales multiusos, 75.00 piezas de terminales hembra 6.3 x 0.8 mm; 25 piezas de cable 0.5- 1mm2; 25.00 piezas de cable 1.5- 2.5mm2; 25.00 piezas de 4-6mm2; 50.00 piezas de terminales anulares para tornillo de 4 mm de diámetro; 25.00 piezas de cable 0.5-1mm2; 25.00 piezas de cable de 1.5-2.5mm2; 50.00 piezas anulares para tornillo de 5mm de diámetro; 25.00 piezas de cable de 1.5-2.5mm2 y 25.00 piezas de cable 4-6mm2; 25.00 piezas de terminales anulares para tornillo, diámetro 6mm, cable 4-6mm2; 25.00 piezas de terminales de enchufe, aislados, rojo, cable 05.-1mm2; 25.00 piezas de terminales de enchufe, aislados azul, cable 1.5-2.5mm2; 25.00 piezas de enchufe redondo, diámetro de 4 mm, cable 0.5-1mm2; 25.00 piezas de clavija redonda de diámetro 4mm, cable 0.5-1mm2. JUEGO DE PINZAS Y TERMINALES # 97 90 26 MARCA KNIPEX.				
28	Juego de 4.00 piezas de barras para posicionamiento y palanca fabricadas en acero forjado de alta calidad. Incluye: 2 barras con mango de 12" y 8"; 1 pieza de barra plana de 15" y 1 pieza de barra curva de 24". JUEGO DE PALANCA, LONGITUD TOTAL 12",15", 18", 24".	2	juego	\$1,361.00	\$2,722.00
29	Juego de 4.00 piezas de espátulas flexibles fabricadas con hoja de acero inoxidable y mango biomaterial con casquillo para golpes ligeros. Incluye: 1 pieza de espátula de 2"; 1 pieza de espátula de 3" 1 pieza de espátula de 4" y 1 pieza de cepillo de alambre. JUEGO DE 3 ESPÁTULAS FLEXIBLES DE ACERO INOXIDABLE CON CEPILLO DE ALAMBRE, MARCA URREA, CÓDIGO 6501X.	1	juego	\$470.00	\$470.00
30	Juego de autoclé con 27 herramientas fraccionadas de 1/2". Incluye: 1 pieza de nudo universal; 1 pieza de barra deslizante "T"; 1 pieza de berbiquí; 1 pieza de mango articulado; 1 pieza de matraca reversible; 1 pieza de estuche de plástico; 19 piezas de dados estándar de 1/4"; 5/16-2; 3/8"; 7/16"; 1/2"; 9/16"; 19/32"; 5/8"; 11/16"; 3/4"; 25/32"; 13/16"; 7/8"; 15/16"; 31/32"; 1"; 1 1/6"; 1 1/8" y 1 1/4". JUEGO AUTOCLÉ CON 27 HERRAMIENTAS ENTRADA DE 1/2" # 86-505 MARCA STANLEY.	1	juego	\$1,401.00	\$1,401.00
31	Remachadora para uso pesado de construcción robusta con mango de cromo-vanadio y con protecciones plásticas cómodas y antideslizantes, con nariz larga especial para remaches de 1/8", 3/32", 5/32" y 3/15". REMACHADORA PROFESIONAL 10" MARCA SURTEK CÓDIGO 112520	1	pieza	\$148.00	\$148.00
32	Remachadora con cabeza giratoria, remacha en ángulo recto o a 90°, cuerpo de hierro fundido de alta duración. Incluye puntas extras que se guardan en el mango y es para remaches de 1/8", 3/32", 5/32" y 3/16". REMACHADORA CABEZA MÓVIL 10" MARCA SURTEK, CÓDIGO 112513.	1	pieza	\$368.00	\$368.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

33	Extractor de poleas reversible de 3 brazos para uso profesional, fabricado en acero forjado Cromo-Vanadio con opción para usarse 2 o 3 brazos ideales para aplicaciones industriales y automotrices. Con fuerza de tonelada de 7TON apertura máxima de 5 1/2" alcance de 5 1/2". EXTRACTOR REVERSIBLE 2 O 3 QUIJADAS 7 TON, MARCA URREA, CÓDIGO 4047	1	pieza	\$1,829.00	\$1,829.00
34	Extractor de poleas uso profesional fabricados en acero forjado para trabajos industriales y automotrices de máxima calidad industrial. Capacidad de 2 Toneladas medida de apertura máxima de 3 1/2" con 3 brazos. EXTRACTOR REVERSIBLE 2 POICIONES 3 QUIJADAS 2 TON, MARCA URREA, CÓDIGO 4034	1	pieza	\$611.00	\$611.00
35	Juego de 4.00 piezas de extractores de tornillos del #1 al #6; 6.00 piezas de medidas de 3/16" a 1" respectivamente. ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN TELESCÓPICO 6" A 23-1/2" #306G240 MARCA MAG-MATE.	2	juego	\$789.00	\$1,596.00
36	Espejo para inspección con punta magnética, forma redonda de medidas de 1 1/2", largo de 6" a 23 1/2", material del espejo es vidrio. ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN TELESCÓPICO 6" A 23 1/2" #306G240 MAG-MATE.	2	pieza	\$468.00	\$936.00
37	Multímetro digital de gancho con lectura real RMS CA; selección automática de la tensión CA/CD, selección manual de rangos automática y manual, registro de valores min/máx./prom, pantalla retro iluminada, diseño ergonómico compacto, categoría de seguridad CAT III 600 V. Voltaje CA/DC, 0.1mV; de 600 mN; Amps CA/DC de 600.00 a, 0.1A; temperatura tipo K de -40°C a 400 °C (-40°F a 752°F); Frecuencia de 50 kHz, 0.01 kHz (+-0.1%); CONTINUIDAD DE 6000OHMS, 1 OHM; prueba de diodo; capacitancia de 1 nF a 9999nF. de 600 V, 0.1V (+-0.5%); CA/DC. Incluye cables de prueba, funda, batería, sonda de temperatura y certificado de calibración personalizado. MULTÍMETRO DE GANCHO DE RANGO AUTOMÁTICO DE 400 A CA CON MEDIDOR DE TEMPERATURA CL220 KLEIN TOOLS.	1	pieza	\$1,860.00	\$1,860.00
38	Detector de voltaje con linterna incluida y certificación de CAT IV, 600 V. PROBADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO 24-1000V MARCA SURTEK CÓDIGO PVS02.	2	pieza	\$364.00	\$692.00
39	Probador de continuidad remota y local para cables y alambres, verifica polaridad de los cables. PROBADOR DE CONTINUIDAD #CT20 MARCA EXTECH.	1	pieza	\$1,069.00	\$1,069.00
40	40. Juego de 12 pieza de limas para joyero patrón suizo #2, fabricadas en aleación de acero al cromo con maneral "versa-grip" medidas de 5 1/2". Incluye 12 piezas de corte fino. JUEGO DE 12 LIMAS DE 5/1/2" PARA JOYERO #707475 MARCA GENERA	1	juego	\$1,303.00	\$1,303.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología



41	Juego de rebabeador con 10 cuchillas uso pesado; para aplicaciones de aluminio, metal, plástico, latón y hierro fundido. Incluye 1 pieza de maneral NOGA GRIP #2; 5.00 piezas de cuchillas S10; 5.00 piezas de cuchillas S20 y 1 pieza de sujetador telescopico. JUEGO DE REBABEADOR CON 10 CUCHILLAS N1 DE ACERO A.V. # NG8000 MARCA NOGA.	2	pieza	\$526.00	\$1052.00
42	Linterna led de cabeza recargable fabricada en aleación de aluminio y termoplástico de alta resistencia. LINTERNA PARA CABEZA LED 100 IM MARCA URREA CÓDIGO LCU100.	2	pieza	\$370.00	\$740.00
43	Juego de 14 laines métricas de 12" de largo por 1/2" de ancho, puntas redondeadas. Incluye 1 pieza de cada laina de 0.03 a 0.50 mm. JUEGO DE 14 LAINAS MÉTRICAS #S667MA MARCA STARRETT	1	juego	\$1,881.00	\$1,881.00
44	Polipasto de 2 ramales de uso pesado con gancho giratorio en acero forjado con traba de seguridad, cadena pavonada de alta resistencia grado 80, caja de engranes fabricada en acero templado con una capacidad de carga de 2 toneladas. Polipasto de longitud de 6 m de 3 toneladas de capacidad. POLIPASTO MANUAL INDUSTRIAL 2 RAMALES 2 TON, CADENA 6 M, MARCA URREA CÓDIGO 42602.	1	pieza	\$10,241.00	\$10,241.00
45	Carretilla plana para polipasto para usarse en vigas rectas o curvas, con múltiples roldanas para ajustar el ancho, debe cumplir con todas las normas de seguridad CE, ANSI/ASME. Capacidad de 1 ton ancho de viga de 2 1/2" - 5". CARRETILLA PLANA PARA POLIPASTO PARA 1 TON #HMT10- I-LIFT EQUIP MARCA LIFTEQUIP	1	pieza	\$4,137.00	\$4,137.00
46	Eslinga fabricada en poliéster de alta tenacidad con recubrimiento UV, ajustables al contorno, resistentes a la abrasión y a la mayoría de ácidos con factor de seguridad 5 a 1. Medidas de 2" de ancho longitud 4 metros, capacidad de carga vertical de 1,904 kg, enlazado 2,323 kg y canasta 5,808 kg. ESLINGA CON AGARRADERAS RERFORZADAS TIPO OJO 2" X 4M, 2 CAPAS MARCA URREA CÓDIGO EP224	1	pieza	\$663.00	\$663.00
47	Eslinga fabricada en poliéster de alta tenacidad con recubrimiento UV, ajustables al contorno, resistentes a la abrasión y a la mayoría de ácidos con factor de seguridad 5 a 1. Medidas de 3" de ancho longitud 4 metros, capacidad de carga vertical de 3,992 kg, enlazado 2,194 kg y canasta 7,985 kg. ESLINGA CON AGARRADERAS REFORZADAS TIPO OJO 3" X 4M, 2 CAPAS MARCA URREA CÓDIGO EP234.	1	pieza	\$1,195.00	\$1,195.00
48	Gabinete rodante con 4 en 1 bandeja extraíble para herramientas pequeñas, que encaje perfectamente en la tapa plegable, con organizador grande y ajustable para clavos, tornillos y componentes pequeños. Ruedas resistentes. Abre fácilmente en una estación de trabajo	2	pieza	\$2,669.00	\$5,338.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

	de 4 niveles; compartimiento gigante inferior para materiales y equipos voluminosos como latas de pintura y herramientas eléctricas; mango telescópico para una fácil maniobrabilidad. Broches de metal para una larga vida. Puede almacenar hasta 40 kg. Alto 54.6 cm. Ancho 41.3 cm, profundidad 73.3 cm. GABINETE RODANTE FATMAX CON REPISAS 4 EN 1 MARCA STANLEY 020800R.				
49	Sopladora/aspiradora con potencia de 800 W con velocidad de 0-16,000 RPM peso de 2.6 kilogramos. Con velocidad variable para un mejor control y empuñadora recubierta de goma para un uso cómodo. SOPLADORA ASPIRADORA DE 800 WATTS MARCA DEWALT MODELO DWB800.	2	pieza	\$1769.00	\$3,538.00
50	Compresor portátil industrial conexión rápida de 1/4", cabezal y pistón fabricado en aleación de aluminio para usos de mediano flujo. Especificaciones peso de 24 kilogramos; capacidad de 13 galones, capacidad de motor de 2.5 HP, de 127 V, 60 Hz, 1 HP, con 3400 RPM; 116 PSI; 6.57 CFM; válvula de drenaje de 1/4". COMPRESOR DE AIRE 50 LT 2.5 HP 127 V MARCA URREA CÓDIGO COMP850.	1	pieza	\$9,476.00	\$9,476.00
51	Mini esmeriladora alámbrica de 1,700 W; de 4 1/2", longitud de 11 1/2", peso de 2.50 kg con velocidad de 11,000 RPM. (Modelo de referencia DWE4324-B3). MINI ESMERILADORA DE 4-1/2" MARCA DEWALT MODELO DWE4324-B3.	1	pieza	\$5,020.00	\$5,020.00
52	Prensa de sujeción tipo "C" apertura de 8" fabricada en hierro fundido, eslabón giratorio. PRENSA C DE HIERRO NODULAR 8" MARCA URREA CÓDIGO PRC8.	2	pieza	\$509.00	\$1018.00
53	Prensa de sujeción tipo "C" apertura de 14" fabricada en hierro fundido. PRENSA C DE HIERRO NODULAR DE 1/2" PRC12 MARCA URREA.	1	pieza	\$878.00	\$878.00
54	Kit de imán, espejo y brazo mecánico. KIT DE IMAN, ESPEJO Y BRAZO MECÁNICO, 7" L MARCA MAG-MATE.	1	pieza	\$2,715.00	\$2,715.00
55	Juego de inspección digital resistente a líquidos con calibrador digital y micrómetro digital. Incluye: 1 pieza de calibrador digital con rango de 0 a 6" (150 mm), resolución de 0.00005"/0.01mm y precisión de 0.001"/0.02mm; 1 pieza de micrómetro digital con rango de 0 a 1" (25mm) y resolución de 0.00005"/0.001 mm. JUEGO DE INSPECCIÓN DIGITAL MITUTOYO.	1	juego	\$12,210.00	\$12,410.00
56	Regleta flexible de bolsillo con clip para usarse como regla o gage de profundidad, con escala grabada por un solo lado, equivalencias de mm/pulg, clip para sujetarse cromo plateado, acabado. Tamaño de 6", graduación de mm-64avos. REGLETA FLEXIBLE DE BOLSILLO CON CLIP 6" MM-64AVOS. #7203-CO6 PEC.	2	pieza	\$283.00	\$566.00
57	Escuadra doble de 6" con regletas templadas, caras de la cabeza son rectificadas a escuadra, graduación 4R, con nivel incluido. ESCUADRA DOBLE 6# #13C STARRET.	2	pieza	\$3,028.00	\$6,056.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

58	Pala cuadrada de 104 cm de largo x 24.4 cm de ancho, peso de 1.85 kg, fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica negra, con mango de madera de fresno con acabado enlacado, puño offset fabricado en polipropileno de largo de 75 cm. Ancho de la cabeza de 9 5/8" (24.4cm) calibre de la lámina de 16, empaque atado, longitud de la cabeza de 13 3/4" (50.1cm), longitud del mango 29 1/2" (74.9cm). PALA CUADRADA PUÑO Y MODELO T-2000, 40- 3/4" CÓDIGO 17161 CLAVE PCY-P MARCA TRUPER.	2	pieza	\$294.00	\$588.00
59	Juego de 115 piezas de brocas fraccionales, numérico y alfabetico con recubrimiento Tin Nitruro de Titanio para perforar aceros de aeronaves, aleaciones, aceros inoxidables PH, Titanio e Inconel, punta de 118°, derechas. Incluye 115 piezas de 1/16" a 1/2" por 64 avos. Del No. 1 al 60 y de A a la Z. JUEGO TRIDEX 115 BROCAS ACERO A.V. TIN TTC.	1	juego	\$7,338.00	\$7,338.00
60	Estuche para brocas métrico de 6 mm a 10 mm resistente a la corrosión, diseño robusto fabricado en acero. Incluye 1 pieza de estuche. ESTUCHE PARA BROCAS 1 A 6 MM HOUT MODELO 11000.	2	piezas	\$247.00	\$494.00
61	Juego de topes para brocas. Incluye 6.00 piezas de topes: 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16" y 1/2". JUEGO D ETOPES PARA BROCAS MARCA GENERAL MODELO S838.	2	juego	\$196.00	\$392.00
62	Juego de 5.00 brocas para concreto fraccionadas derechas diseñadas para trabajos en concreto, tabique, tabicón. Incluye 1.0 pieza de 3/16" x 3"; 1 pieza de 1/4" x 4"; 1 pieza de 5/16" x 5"; 1 pieza de 3/8" x 5" y 1 pieza de 1/2" x 6". JUEGO DE 5 BROCAS PARA CONCRETO #1850 TENAZIT.	2	juego	\$148.00	\$296.00
63	Juego de 8 avellanadores fraccionados de 1/4" a 1" con 6 hélices fabricados en aceros A.V., ángulo de 90°. Incluye: 1 pieza de 1/4"; 1 pieza de 5/16"; 1 pieza de 3/8"; 1 pieza de 1/2"; 1 pieza de 5/8"; 1 pieza de 3/4"; 1 pieza de 7/8" y 1 pieza de 1"; 1 pieza de estuche con sistema LEAN. JUEGO DE 8 AVELLANADORES 1/4"-1" 90 6 HÉLICES ACERO A.V. TTC.	1	juego	\$4,344.00	\$4,344.00
64	Maneral tipo "T" para machuelos fraccional, con perno "T" deslizable con mordazas templadas y reemplazables medida de 1/16"-1/4" con rango de #0 - #12. MANERAL "T" PARA MACHUELOS 1/16" -1/4" CON MORDAZA REEMPLAZABLE TTC.	1	pieza	\$261.00	\$261.00
65	Maneral tipo "T" para machuelos fraccional, con perno "T" deslizable con mordazas templadas y reemplazables medida de 1/4"-1/2" con rango de #12 - #14. MANERAL "T" PARA MACHUELOS, 1/4"-1/2" CON MORDAZA REEMPLAZABLE TTC.	1	pieza	\$475.00	\$475.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



66	Juego de 22 piezas de sierras de barril para uso general fabricadas bimetálicas con 8% cobalto. Incluye: 2 piezas de adaptadores; 1 pieza de árbol de 3/8" y 1 pieza de 7/16"; 1 pieza de broca piloto de 1/4" x 3 1/2"; Sierras incluye 1 pieza de cada medida: 1 1/2"; 1 1/2", 1 1/4", 1 1/8", 1 3/4", 1 3/8", 1", 2 1/2", 2 1/4", 2 1/8", 2 5/8", 2", 3 1/4", 3 3/4", 3 3/8", 3 5/8", 3", 3/4", 4 1/2", 4 1/8", 4 3/4" y 7/8"; 1 pieza de estuche de plástico. JUEGO DE SIERRAS DE BARRIL 22 PIEZAS Bimetálicas 349-22-4185 MILWAUKEE	1	juego	\$7,883.00	\$7,883.00
67	Cepillo de alambre de acero inoxidable para superficies curvas, alambre de 3 hileras x 19 filas. CEPILLO DE ALAMBRE CON MANCO CURVADO 1 X 14".	2	pieza	\$403.00	\$806.00
68	Cepillo c/mango curvo anti chispa de 6" x .012 fabricado en madera y alambre de 100% latón para uso mediano, medidas de 7 1/2" x 1/2", largo del alambre de 1/2" calibre 0.006. CEPILLO MANUAL ANTICHISPAS DE 7-1/2"X1/2"X0.006#44810 WEILER.	2	pieza	\$36.00	\$72.00
69	Juego de 5.00 piezas de límas con mango para uso industrial, fabricadas en acero de alta calidad. Incluye: 1 pieza de lima de 8" plana bastarda; 1 pieza de 8" cuadrada bastarda; 1 pieza de 8" media caña bastarda; 1 pieza de 8" triangular bastarda; 1 pieza de 8" redonda bastarda; 1 pieza de estuche. JUEGO DE 5 LIMAS DE 8" INDUSTRIALES CON MANGO #LS5930-8 VALLORBE.	2	juego	\$2,130.00	\$4,260.00
70	Nivel torpedo de alto impacto con marco de aluminio, burbuja central, cuerpo bi-material con casquillos de goma, topes de goma con longitud de 9". NIVEL TORPEDO MAGNÉTICO 9" MARCA SURTEK CÓDIGO 122110.	2	juego	\$135.00	\$270.00
71	Nivel de precisión maestro de longitud de 8" base en "V" de hierro fundido, rectificado; burbuja principal rectificada y graduada con precisión de 0.02mm/m; burbuja auxiliar indica la posición lateral y ayuda en el ajuste horizontal. NIVEL DE PRECISIÓN MAESTRO 8" MARCA STARRETT MODELO 3097Z-200.	1	pieza	\$9,131.00	\$9,131.00
72	Juego básico de conductores de prueba para componentes electrónicos TL80A, CAT II 300 V; CAT III 1000 V, CAT IV 600 V con tapa protectora. Incluye: 1 pieza de par de cables de prueba; 1 pieza de par de pinzas caimán; 1 pieza de par de extensores de puntas de prueba; 1 pieza de estuche flexible. JUEGO DE CONDUCTORES DE PRUEBA PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS #TL80A MARCA FLUKE.	1	juego	\$2,849.00	\$2,849.00
73	Prensa de trabajo portátil para uso pesado, con patas integrales y plegables; ranuras para colgar herramientas, gran capacidad de trabajo y soporte posterior y tornillo abrazadera de capacidad de 1/8" a 6". PRENSA PORTÁTIL TRISTAND # 460-6 MARCA RIGID.	2	pieza	\$8,087.00	\$16,174.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



74	Juego de 3.00 piezas de pinzas aisladas a 1,000 V. Incluye: 1 pieza de pinza de corte lateral de 7 1/8"; 1 pieza de pinza de corte diagonal de 7"; 1 pieza de pinza de puntas largas con filo corte lateral de 7 7/8". JUEGO DE 3 PINZAS 1000V MARCA SURTEK CÓDIGO P06V.	1	juego	\$516.00	\$516.00
75	Juego de 5.00 piezas de mini pinzas para electrónica, con articulación robusta, machihembra y sin holguras, acabado pulido espejo. Incluye: 1 pieza de pinza de punta plana semi-redonda de 4.5"; 1 pieza de pinza punta larga semi-redonda de 4.5"; 1 pieza de punta redonda de 4.5"; 1 pieza de pinza de corte frontal de 4.5"; 1 pieza de pinza de corte diagonal de 4.5". JUEGO DE 5 MINIPINZAS PARA Electrónica MARCA KNIPEX.	1	juego	\$7,368.00	\$7,368.00
76	Estuche para alicates electrónicos para trabajar en componentes electrónicos. Case Hecho de tela de poliéster resistente, los alicates se sujetan con una banda elástica, con cierre de cremallera. 6 partes, 6 alicates electrónicos ESD, versión de descarga eléctrica. JUEGO DE 6 PINZAS DE Precisión ESD#00 20 17 MARCA KNIPEX.	1	juego	\$10,219.00	\$10,219.00
77	Juego de 5.00 piezas de llaves stillson y corta tubos. Incluye 1 pieza de llave stillson de 14"; 1 pieza de llave stillson 18"; 1 pieza de corta tubos de 1/8"-1"; 1 pieza de cortatubos de 1/8"-2"; 1 pieza de avellanador con prensa de 3/16"-5/8". JUEGO PARA TUBO 5 PIEZAS MARCA URREA CÓDIGO CH309.	1	juego	\$5,094.00	\$5,094.00
78	Juego de 5.00 piezas de desarmadores aislados a 1,000 V, probados a 10,000 V y certificados a 1,000 V. Incluye: 1 pieza tipo plano de 1/8" x 4", 1 pieza tipo plano de 7/32" x 5", 1 pieza tipo plano de 1/4" x 6"; 1 pieza tipo cruz de #1 x 3 1/8" y 1 pieza tipo cruz de #2 x #4. JUEGO DE 5 DESTORNILLADORES AMARILLOS PARA 1000 V MARCA SURTEK CÓDIGO D4V.	2	juego	\$283.00	\$566.00
79	Arco de alta tensión para segueta 12", permite una máxima tensión de 50,000 PSI; cortes rectos, mango ahulado ergonómico y compartimento para 5 seguetas. ARCO DE ALTA Tensión PARA SEGUETA 12" #HT50 MARCA LENOX.	2	pieza	\$712.00	\$1,424.00
80	Juego de manómetros mecánicos para colector con 2 válvulas, compatibilidad con refrigerante de R-22, R-407C, R-410A Y R-404A; con 3 mangueras azul, roja y amarilla de longitud de 72 pulgadas; medidores de 0 a 800 psi; calibres lado bajo azul de 30 en Hg a 600 psi; material latón; manómetros secos de lado alto y bajo de 3 1/8" de diámetro con válvulas estilo pistón. Incluye mangueras SAE/hembra de 1/4", puertos ciegos en el colector para mangueras cuando no están en uso, 1 pieza de gancho. JUEGO DE MANGUERAS Y MEDIDORES Múltiples, Número DE Válvulas: 2, +-3-2-3% Precisión DEL MEDIDOR MARCA JB.	2	pieza	\$3,545.00	\$7,090.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



81	Bomba de vacío de 6CFM con dimensiones de 30.48 x 22.86 x 22.86 centímetros; peso de 1.81 kilogramos; potencia de 1/2 HP; 1725 RPM con protección de sobrecarga térmica; puerto de entrada de 1/4" x 3/8"; 115 voltios; 60 Hz; enchufe estándar de 110 voltios; capacidad de aceite de 25 onzas; mirilla grande para fácil revisión de nivel de aceite. BOMBA DE VACÍO DE 1/2 HP 6 CFM GB 2 ETAPAS AIT-260 MARCA GRUPO BARRETO.	1	pieza	\$5,501.00	\$5,501.00
82	Juego de sierras de barril con insertos de carburo para fibra de vidrio, plásticos, materiales compuestos y madera. Incluye Una sierra de cada medida: 7/8", 11/8", 13/8", 13/4", 2" y 21/2"; (2) Árboles: A1, A2; 1 pieza de Adaptador de husillo: A12; 1 pieza de Resorte expulsor: A7; 1 pieza de Estuche moldeado. JUEGO DE SIERRAS DE BARRIL CON INSERTO DE CARBURO KCT06041-N STARRETT.	2	juego	\$5,073.00	\$10,146.00
83	Juego de 6.00 piezas de Brocas Escalonadas, Zanco Redondo con (3) Planicidades, Material de la Broca Acero de Alta Velocidad, Número de Tamaños de Orificios 38, Rango de Tamaño 1/8" a 1-3/8". Incluye 6.00 piezas de brocas y estuche de plástico. JUEGO DE 6 BROCAS Múltiples DE ACERO A.V. #48-89-9224 MILWAUKEE.	1	juego	\$6,605.00	\$6,605.00
84	Juego de Avellanador para Refrigeración y Aire Acondicionado Características: - Estuche de Plástico para Fácil Transporte - Medidas de Flare: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 5/8", y 3/4" - Medidas de los Expansores (Dados): 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", 5/8", y 3/4" - Corta Tubos: De 1/8 a 1-1/8" - Llave Ratchet (Matraca de Servicio): 1/4", 3/8", 3/16", y 5/16". JUEGO DE AVELLANADOR PARA Refrigeración Y AIRE ACONDICIONADO MARCA ICE SHADOW.	2	juego	\$842.00	\$1,684.00
85	Soplete para Soldar, Combustible Propano, Tipo de Llama Jumbo, Aplicación Venturi Especial Mejora la Mezcla de Aire, Produce Llame Amplia de 1-1/4pulg. Para Calentar Grandes Superficies, Poner el Azulejo del Asfalto, Remover Pintura y Masilla, Descongelar. Encendido manual, combustible propano. SOPLETE PARA SOLDAR, COMBUSTIBLE PROPANO JT680 MARCA BERNZOMATIC.	2	pieza	\$1,184.00	\$2,368.00
86	Tanque desechable de gas map/pro no recargable, para acoplar soplete, usado en plomería, trabajo en láminas de metal, reparaciones eléctricas, soldadura, escultura de metales, equipo de refrigeración, etc. Contenido: 14,10z (400g) Temperatura: 2054,4°C (3729,9°F) Presión de operación: 260 a 325psi Duración: 10 a 12hrs de uso continuo Composición: propileno/propano con válvula de seguridad. CILINDRO DE GAS PROPILENO DE 400 G MARCA TRUPER CÓDIGO 11913 CLAVE GAS-100A.	2	pieza	\$273.00	\$546.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



87	Pistola Rociadora Convencional, Rango Óptimo de la Viscosidad de la Pintura Mediano, Tipo de Suministro de Líquidos Gravedad, Consumo del Aire 10.4 PCM @ 40 psi, Tamaño de la Boquilla 0.059 pulg. /1.5mm, Tamaño del Diseño 12 pulg., Entrada de Aire 1/4 pulg. PISTOLA PARA PINTAR GRAVEDAD 600 ML 1.3 MM MARCA URREA CÓDIGO 99G13	1	pieza	\$3,770.00	\$3,770.00
88	Manguera de Nitrilo, diámetro interior 1/4", Long 50 pies, EA, presión máxima 250 psi. Factor de seguridad 4:1. Color Rojo, rango de temperatura -20 degrees a 190 degrees F, tamaño del aditamento 1/4" MNPT, Norma RMA Clase A; accesorios 1/4" MNPT x Brass 1/4" MNPT. Diámetro exterior de manguera 1/2". MANGUERA DE AIRE DE EPDM, D.I. 1/4", LONG 50 PIES, EA, 200 PSI MODELO 3JT65.	2	pieza	\$1,492.00	\$2,984.00
89	Hidrolavadora Eléctrica de Agua Fría, Trabajo Ligero (0 a 1999 psi), Presión Operativa de 1800 psi, 1.3 gpm. Lanza de Alta Presión Ajustable, Lanza Rotativa Turbo, Manguera de Alta Presión 6m, Filtro de Agua, Conector Rápido, Mango Alto, Sistema de Dosificación de detergente, Gancho Soporte para Cable, Tambor Porta Mangueras y Kit para Auto, Boquilla Espumadora, Cepillo y Detergente. HIDROLAVADORA DE ALTA Presión DE 1800 PSI KARCHER.	1	pieza	\$6,015.00	\$6,015.00
90	Juego de mangueras para equipo de oxicorte Grado: R Longitud: 15 m (49 ft) con conexiones, Presentación: Diámetro int. (1/4) lbs/pulg2, 200 ambos conductos, unida a todo lo largo. Descripción: Roja para acetileno, verdes para oxígeno y/o gases inertes. Equipada con conexiones en tramos estándar. Manguera especial para proceso oxiacetileno construida con dos capas y tejido intermedio, capa interna resistente a la resequedad y al agrietamiento, capa externa resistente al uso rudo. MANGUERA CUATA PARA OXIACETILENO 15M.	1	pieza	\$1,057.00	\$1,057.00
91	Patín Hidráulico control media estándar de 48"x 27" manual de 3 posiciones - Elevar, bajar, neutral. Altura mínima de 3" y máxima de 7.5". Llantas de poliuretano de 7". Llantas de poliuretano de 3" para horquilla. Radio de giro de 210°.Capacidad de carga 5,500 libras. DIMENSIONES: Total: 61 x 47 1/2" (Largo x Alto). Horquillas: Ancho: 6 1/4", Grosor: 1 3/4", Distancia Entre Horquillas (Interior): 14 1/4" varilla de 3" extra para bloquear la hidráulica y cambiar la bomba o asa. ULINE PATIN Hidráulico, HORQUILLA Estándar, 48 X 27".	1	pieza	\$9,636.00	\$9,636.00
92	Pértiga tipo alicate para reposición de fusibles tensión de operación de 36 kv, longitud efectiva de 1.05 metros y longitud total de 1.3 metros. Accionamiento en la parte posterior para abrir y cerrar las mordazas, fabricada con tubo de fibra de vidrio con excelente capacidad	1	pieza	\$6,344.00	\$6,344.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



	dieléctrica y resistencia mecánica, gomas de neopreno para una mejor sujeción de fusible, mango antiderrapante proporciona un excelente y como agarre. Diseñada para la extracción e inserción de fusibles en sus respectivos porta-fusibles, proporcionando protección contra descargas eléctricas y el aislamiento térmico necesario para evitar quemaduras o lesiones. Puede utilizarse en interiores y exteriores. El voltaje nominal de diseño cumple con la norma alemana DIN VDE 0101. La Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2005 en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. PÉRTIGA PARA Extracción DE FUSIBLES.				
93	Pértiga aislante para descarga con sistema de puesta a tierra con cable de cobre desnudo para puesta a tierra, calibre cuatro por dos metros de largo, materiales de poliéster reforzado de fibra de vidrio, punta de aluminio y puesta a tierra con cable de cobre calibre 5, caimán. Tensión de operación de 35 Kv longitud efectiva de 1.05 metros y longitud total de 1.6 metros., diseñada para descargar la electricidad remanente en sistemas eléctricos previo a reparaciones o mantenimiento. Fabricada de resina poliéster reforzada con fibra de vidrio con un diámetro de 1 ¼ , con disco que determina el área segura, así como una empuñadura que permite un agarre firme y confortable. El voltaje nominal de diseño cumple con la norma americana ASTM F-711. Probada para uso en equipos electrificados con tensión de operación máxima de 36 kV. PÉRTIGA DE DESCARGA A TIERRA.	1	pieza	\$3,892.00	\$3,892.00
94	Kit de etiquetado de bloqueo eléctrico. Incluye: 3.00 piezas de candados con llaves iguales; 1 pieza de pestillo a presión; 1 pieza de pestillo; 12 piezas de etiquetas colgantes; 1 pieza de candado cortacircuitos; 5.00 piezas de bloqueadores cortacircuitos; 1 pieza de bloqueador; 1 pieza de caja portátil de herramientas de 16 x 7 x 7 1/2" (largo x ancho x alto); diámetro de bucle/eslabón: 1/4". KIT DE BLOQUEO/ETIQUETADO ELÉCTRICO.	1	pieza	\$5,315.00	\$5,315.00
95	Kit de herramientas de seguridad dieléctrica. Kit de seguridad para manejo y rescate en subestaciones eléctricas. Para 30 kv. Cortador tipo cizalla, DE 250MM, liviano, de cables de cobre 500 y aluminio 750 de 13/8» de diámetro. Cuchillas reemplazables con mordaza tipo gancho para cortes perfectos. Mangos de fibra de vidrio excepcionalmente resistentes con agarres de vinilo pesado; 1 pieza de Par de Botas para uso sobre el calzado, de 14½ de alto, de hule, antiderrapantes, probadas a 20 kv; 1 pieza de Pértiga telescópica expandible de 83cm (33½) a 1.45mt (57½) Fabricada de fibra de vidrio, de sección triangular ergonómica, con gancho de rescate de	1	pieza	\$40,596.00	\$40,596.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



	acero en semicírculo con punta redondeada y forrado con tubo termo-contráctil como aislante; con un Detector de alta tensión por proximidad para hasta 132kV, alarma visual LED alarma audible, con 2 niveles: Bajo: 50v. a 1500v. / Alto: 1500v. a 132kV, adaptador para pétiga, accesorio universal, y baterías. 1 pieza de Frasco de talco especial para guantes dieléctricos, bote de 170 gr; 1 Juego de Guantes Dieléctricos Clase 2. Incluye un par de Guantes Dieléctricos Clase 2, de hule, para 17,000 V, probados a 20 KV., color rojo/negro, talla 9; 1 pieza de par Guantes Protectores de piel para uso sobre el guante dieléctrico; 1 pieza de par de Guantes de Algodón para uso bajo el guante dieléctrico; y Bolsa de Lona de Algodón para guardar Kit de guantes; 1 pieza de Tarima aislante dieléctrica protege al operario de una descarga eléctrica. Fabricada con resina de poliéster saturada y reforzada con fibra de vidrio. Acabado corrugado para asegurar un área antideslizante. Tensión máxima de Operación 36KV. Dimensiones: 10 cm x 75 cm x 50 cm. Color rojo; 1 pieza de maleta suave para guardar y transportar kit. KIT DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD Dieléctrica KHSE-1.					
96	Kit de guantes dieléctricos 1 pieza de par de Guantes ESP Negro; 1 pieza de par de Protectores de Piel de Cabra; 1 pieza de Bolsa para Guantes de Nylon 11". JUEGO DE GUANTES Eléctricos NEGRO GOMA NATURAL CLASE 0 Tamaño 8 MARCA SALISBURY.	2	pieza	\$5,649.00	\$11,298.00	<i>(X)</i>
97	Moto-tool inalámbrico con 28 accesorios. Largo de 13-5/8", peso 0.70 kg, potencia de 12 V. Tecnología en batería Litio-Ion de 12 V máximo, velocidad variable: 3000-5000 RPM. MOTO-TOOL Inalámbrico CON 28 ACCESORIO #8220 MARCA DREMEL.	1	pieza	\$2,702.00	\$2,702.00	<i>(X)</i>
98	Juego de 160 piezas de uso general para moto-tool. Incluye: (1) Disco de Corte Thin-Cut 1/2" #EZ409; (1) Disco para Corte de Metal 1-1/2" #EZ456; (1) Disco para Corte de Plástico 1-1/2" #EZ476; (1) Disco de Corte 1-1/4" x 0.0625" #540; (1) Lima Rotativa 1/8" #191; (1) Punta Montada de Carburo de Silicio 9/32" #83142; (1) Punta Montada de Óxido de Aluminio 5/8" #8193; (1) Disco de Algodón 1" #423E; (24) Discos de Lija 3/4" grano 180 #411; (24) Discos de Lija 3/4" grano 220 #412; (24) Discos de Lija 3/4" grano 240 #413; (1) Cepillo de Acero al Carbón 3/4" #428; (1) Pasta para Pulir #421; (5) Disco de Felpa 1/2" #414; (4) Disco de Felpa 1" #429; (1) Rollo de Lija con Tambor 1/4" #430; (15) Rollos de Lija 1/4" Grano 60 #431; (15) Rollos de Lija 1/4" Grano 120 #438; (1) Rollo de Lija con Tambor 1/2" #407; (15) Rollos de Lija 1/2" Grano 80 #408; (15) Rollos de Lija 1/2" Grano 120 #432; (2) Ruedas Abrasivas para Metal y Madera #511E; (1) Rueda Abrasiva Grano 320 #512E.	1	pieza	\$1,836.00	\$1,836.00	<i>(X)</i> <i>(D)</i>





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

	Llave #90962; (4) Adaptadores. DREMEL JUEGO DE 160 PIEZAS USO GENERAL PARA MOTO-TOOL #710.				
99	Llave stillson fabricada en acero, mordazas de acero aleado, tuerca moleteada. LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE DE 8" UNSO PESADO MARCA URREA.	2	pieza	\$574.00	\$1,148.00
100	Llave stillson fabricada en hierro, mordazas forjadas flotantes, capacidad 2", peso 1.2 kg. LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE 12" USO PESADO MARCA URREA CÓDIGO 812HD.	2	pieza	\$783.00	\$1,566.00
101	Radio portátil analógico uhf en rango de frecuencia de 400-470 mhz, 4 w de potencia de rf, 16 canales, batería, cargador, antena, tapa de accesorios y clip. Radio portátil analógico UHF en rango de frecuencia de 400-470 MHz, 5 W de potencia de RF, 16 canales. Incluye: batería, cargador, antena, tapa de accesorios y clip. Modelo: IC-F4003/73 Marca: ICOM.	3	pieza	\$4,037.00	\$12,111.00

Subtotal de la propuesta (número)	\$ 359,806.00
Importe del 16% del IVA (número)	\$ 57,568.96
Importe total de la propuesta incluyendo IVA (número)	\$ 417,374.96

Importe total de la propuesta incluyendo el IVA (letra)

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.

El precio de los bienes es fijo y no está sujeto a ajuste alguno. En caso de discrepancias entre la convocatoria a la licitación y el presente instrumento; prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.- "EL CIMAV" pagará a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad de **\$359,806.00 (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), más la cantidad de **\$57,568.96 (cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.)**, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un total de **\$417,374.96 (cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos 96/100 M.N.).**

Los precios a pagar por los bienes corresponden a los ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"** en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR"** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

A) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890E999-E83-2021**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- B) El importe del presente contrato se pagará a “**EL PROVEEDOR**” a través del Departamento de Contabilidad de “**EL CIMAV**” ubicado en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
- C) Para ello “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar previamente para contra recibo el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente de acuerdo a las instrucciones de “**EL CIMAV**”, lo cual será ante el **Departamento de Adquisiciones** y con la debida anticipación a la fecha programada para el pago, a fin de que pueda ser revisada y autorizada. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá cumplir con los requisitos fiscales a entera satisfacción de “**EL CIMAV**”.
- D) Los pagos se efectuarán mediante depósito y/o transferencia a la cuenta bancaria habilitada para tales efectos por “**EL PROVEEDOR**”.

TERCERA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA. - “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar “**LOS BIENES**” en las instalaciones de “**EL CIMAV**”, ubicadas en: Alianza Norte 202, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) Autopista Monterrey-Aeropuerto Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, N.L., dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, en el horario de 09:00 a 16:30 horas, en el área de almacén mismos que serán recibidos por personal adscrito a “**EL CIMAV**”.

La responsabilidad del traslado de los bienes será de “**EL PROVEEDOR**”, hasta el lugar de entrega especificado en el presente instrumento.

CUARTA- BIENES DEFECTUOSOS. - “**EL PROVEEDOR**” garantiza que los bienes están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de “**EL CIMAV**”, y con las características señaladas en la cláusula primera.

En consecuencia, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por “**EL PROVEEDOR**” proposición técnica presentada a “**EL CIMAV**” con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que sea requerido de ello por “**EL CIMAV**”; y en caso de que esto no resulte posible “**EL PROVEEDOR**” tendrá la obligación de restituir a “**EL CIMAV**” su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**EL CIMAV**” no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

QUINTA.- BIENES LIBRES DE DERECHO.- “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que “**LOS BIENES**” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de despojo que sufriere “**EL CIMAV**” con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



"EL CIMAV" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

SEXTA. - VIGENCIA Y PRORROGAS DEL CONTRATO. La vigencia del presente Contrato será a partir de que se emita el fallo y hasta la entrega total de los bienes. Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL CIMAV"** tuviera la necesidad de seguir adquiriendo bienes o servicios de **"EL PROVEEDOR"**, se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- a) Lo convengan de común acuerdo las partes;
- b) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CIMAV"**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- c) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"EL CIMAV"** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **"EL PROVEEDOR"** solicite por escrito a **"EL CIMAV"** la prorroga correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, **"EL CIMAV"** informara por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que **"EL CIMAV"** haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación , sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prorroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CIMAV"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado del presente contrato, es decir por la cantidad de **\$35,980.60 pesos (treinta y cinco mil novecientos ochenta pesos 60/100 moneda nacional)**, a favor y a satisfacción de **"EL CIMAV"** esta fianza cancelará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** haya cubierto sus obligaciones a entera satisfacción de **"EL CIMAV"**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



"EL PROVEEDOR" podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 (dos) archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza, así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza citada en el porcentaje señalado en el párrafo primero de esta cláusula, debiéndose de ampliar en caso de cualquier aumento y en tanto permanezca en vigor el presente contrato o aquella en que **"EL CIMAV"** hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de **"EL CIMAV"**.

Asimismo, la fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- PENALIDADES.- "LAS PARTES" están conformes en estipular penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados de entrega de **"LOS BIENES"**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de **"LOS BIENES"** no entregados o entregados con retraso por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, equivalente a 1% (uno por ciento) del monto de los mismos, hasta acumular un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato; caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

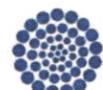
NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor y/o propiedad intelectual tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"EL CIMAV"** con ese motivo, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL CIMAV"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los servicios, **"EL CIMAV"** dará por rescindido el presente Contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “EL CIMAV”.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por “LAS PARTES” y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto, se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para el cumplimiento del objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitará dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “EL CIMAV”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “EL CIMAV” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO. - “EL CIMAV” podrá rescindir este contrato, si “EL PROVEEDOR” incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de “EL CIMAV” contenidos en este contrato.

Las causales de rescisión serán las siguientes:

- A) Si “EL PROVEEDOR” no inicia la realización del objeto del presente contrato en los plazos previstos.
- B) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con las especificaciones técnicas, cláusula primera de este instrumento.
- C) Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la ejecución del presente instrumento de conformidad con lo estipulado en el mismo o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé “EL CIMAV”.
- D) Si “EL PROVEEDOR” deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para la ejecución objeto de este contrato.
- E) Si “EL PROVEEDOR” cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad del mismo, sin la aprobación previa y por escrito de “EL CIMAV”.
- F) Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- G) Si existe incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- H) Si “EL PROVEEDOR” entrega la garantía después de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- I) Cuando se actualicen los supuestos señalados en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando se extinga la necesidad de requerir "**LOS BIENES**" originalmente contratados.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "**EL PROVEEDOR**", de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "**EL CIMAV**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En este último caso, hará efectivo el pago de la garantía.

Si "**EL CIMAV**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - Ninguna de "**LAS PARTES**" en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Convienen "**LAS PARTES**" en que el personal que proporcione "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, estará subordinado y dependerá económica, administrativa y legalmente de "**EL PROVEEDOR**", por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de "**EL CIMAV**", liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a "**EL CIMAV**" como patrón substituto, ya que las





GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

órdenes al personal se darán directamente por “**EL PROVEEDOR**” y será él mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a “**EL CIMAV**” de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El personal autorizado de “**EL CIMAV**”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato, en tal virtud, “**EL CIMAV**” designa como responsable de vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DR. JORGE LEOBARDO ACEVEDO DÁVILA**, atendiendo en todo momento a las cláusulas del mismo, en cumplimiento al Artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. - Una vez cumplidas las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” a entera satisfacción de “**EL CIMAV**”, este se obliga a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales de “**EL PROVEEDOR**” para así dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN ESTA LEY.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre “**LAS PARTES**”, derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que “**LAS PARTES**” lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

DÉCIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósito persona:

- a) Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de “**LOS BIENES**”, objeto del presente Contrato;
- b) Se abstendrán de promover ante las personas que detienen la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- c) Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” y “**EL CIMAV**” acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



“EL PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- b) Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- c) Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

“EL CIMAV” se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de “EL PROVEEDOR”, para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. - COMBATE A LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS. -
“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de “LOS BIENES”, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de “LOS BIENES”.
- b) Restringir o limitar el suministro de “LOS BIENES”.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "**EL PROVEEDOR**", por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de "**LOS BIENES**", objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890E999-E83-2021**, a la proposición técnica y económica presentada por "**EL PROVEEDOR**", sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta contar con las licencias, autorizaciones, y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE "EL CIMAV" TRES EJEMPLARES Y DE "EL PROVEEDOR" UN EJEMPLAR, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL DÍA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

(Firma) **POR "EL CIMAV"**

MTRA. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
MANDATARIA LEGAL

(Firma) **POR "EL PROVEEDOR"**

C. FERNANDO SOTO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO JURÍDICO

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.
Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

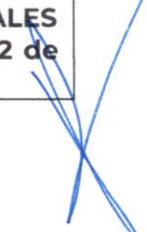


CONACYT
Consejo Nacional de Ciencias y Humanidades



DR. JORGE LEOBARDO ACEVEDO DÁVILA
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Estas firmas corresponden al contrato de compraventa de bienes a precio fijo y tiempo determinado, para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL CIMAV SUBSEDE MONTERREY PARTIDA UNO, que celebran el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. y SOLUCIONES ELECTRO CONTROL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el 02 de SEPTIEMBRE de 2021.



----- FIN DE TEXTO -----

